

RESOLUCION del Ayuntamiento de Agüimes referente a la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Auxiliar de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de Las Palmas del día 10 del actual se publica convocatoria de oposición para proveer una plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Agüimes, 18 de agosto de 1964.—El Alcalde.—4.979-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer 15 plazas de Enfermera de los Servicios de Asistencia Médica Municipal.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona» número 194, de 13 de agosto de 1964, publica integras las bases y programas que han de regir en la oposición para proveer 15 plazas de Enfermera de los Servicios de Asistencia Médica, cotadas en las plantillas y en la part. 51 del presupuesto con el sueldo anual de 17.000 pesetas y los emolumentos y demás deberes y derechos que determina la Ley de 20 de julio de 1963.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo segundo del Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos.

Barcelona, 17 de agosto de 1964.—El Secretario general Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.973-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso convocado para proveer tres plazas de Ayudantes de Obras Públicas.

Relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer tres plazas de Ayudantes de Obras Públicas.

Don Fernando Mauduit Caller.

Lo que se hace público para general conocimiento y del interesado a los efectos determinados en el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Sevilla, 6 de agosto de 1964.—El Alcalde.—4.980-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso convocado para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Don José Antonio Brodard Granda.

Lo que se hace público para general conocimiento y del interesado a los efectos determinados en el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Sevilla, 10 de agosto de 1964.—El Alcalde.—4.982-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Peritos Industriales.

Estimado por la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento un recurso de reposición interpuesto contra las bases que dicho Organismo municipal aprobara con fecha 26 de mayo último y publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia del 3 de junio siguiente, así como un extracto en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 26 de dicho mes, para la provisión de cuatro plazas de Peritos Industriales, se hace público por el presente que dichas bases se modifican en el sentido de que desaparece de entre las condiciones de capacidad, determinadas en la segunda, la que se expresa en el apartado e), relativa a que los aspirantes hayan ejercido la profesión un período mínimo de tres años.

En su consecuencia, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se abre nuevo plazo de admisión de instancias por período de treinta días hábiles, con la advertencia de que se tendrán por recibidas las que hasta el día de la fecha se han presentado en el Registro General para tomar parte en el mencionado concurso.

Sevilla, 11 de agosto de 1964.—El Alcalde.—4.983-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de junio de 1964 por la que se concede la libertad condicional a cuatro penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Angela Chacón Cuervo y María del Pilar Gutiérrez Montero.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Manuel Reyes Casares y Juan Florido Guillén.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 30 de julio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 5.686.

De Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 1 de julio de 1964, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 5.686, promovido por doña María Teresa Álvarez-Ugena Sánchez-Hidalgo, por sí y como representante de su hija menor María del Carmen Sanjuán Álvarez-Ugena y doña Emilia Sanjuán Madrid, intervenida ésta de su esposo, don Luis Medina Montoro, contra resolución de este Ministerio de 10 de febrero de 1961, que desestimó reclamación de las expresadas por daños y perjuicios por demora en expediente de expropiación, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso, contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Álvarez-Ugena Sánchez-Hidalgo, por sí y como representante legal de su hija menor María del Carmen Sanjuán Álvarez-Ugena y doña Emilia Sanjuán Madrid, intervenida ésta de su marido, don Luis Medina Montoro, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10